



Ilustre Municipalidad
de
Lota
DIRECCION
ASESORIA JURIDICA

**APRUEBA CONTRATO PRESTACION DE
SERVICIOS SOCIEDAD COMERCIAL
ENTRETENCIONES ARVI LIMITADA.D.A.**

N° 1362-2023.-

Lota, 11 de septiembre de 2023.-

a) Decreto Alcaldicio N° 1253 de fecha 23 de agosto de 2023, que aprueba contratación directa de Sociedad Comercial Entretenciones ARVI Limitada, RUT 76.613.528-5, para la implementación e instalación de juego mecánicos infantiles de entretenimiento, en las fondas de fiestas patrias a realizarse entre el 16 de septiembre de 2023 al 18 de septiembre de 2023;

b) Contrato de fecha 25 de agosto de 2023 suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Lota y la Sociedad Comercial Entretenciones ARVI Limitada

Y en conformidad a lo dispuesto en los artículos 12, 56 y 63 letra II) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fija el DFL N°1/2006 de Ministerio del Interior publicado en el D.O. el 26/07/2006:

DECRETO:

1.- Apruébese el Contrato celebrado con fecha 25 de agosto de 2023, suscrito con la Sociedad Comercial Entretenciones ARVI Limitada, rol único tributario N° 76.613.528-5, representada legalmente por don Patricio Ariel Barra Cisternas, cedula de identidad N° 13.199.861-9, por un monto de \$ 13.268.500 (trece millones doscientos sesenta y ocho mil quinientos pesos), IVA incluido

2.- El mencionado contrato se entenderá para todos los efectos, formar parte integrante del presente Decreto.

3.- Los gastos que demande dicho contrato se imputara con cargo al subtítulo 22.08.11 Servicio de Desarrollo de Eventos del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUE, PUBLIQUESE Y,

EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVASE



EDGARDO LEOPOLDO MORALES RUIZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



SÉLFA NOEMI CHINCHAVIL CID
ALCALDE (S)

Distribución:

Secretaria Municipal.
Depto. Administración y Finanzas.
Dirección de Control.
Encargado de transparencia.
Asesoría Jurídica.
SNQC/JMAB/hht